

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 27/02/2026
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	TRD:
		PÁGINA: 1 de 9

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
01	Creación del documento	27	02	26	Trabajadora social de SIAU

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 9

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal socializa los mecanismos de Participación Social, los cuales se establecen mediante la Política de Participación Social en Salud que parte de la Resolución 2063 del 2017 la cual constituye “un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015”. De esta manera, la finalidad de su consolidación es que el Estado garantice la toma de decisiones de la comunidad en los procesos de salud a través de diversos mecanismos participativos, teniendo en cuenta la consideración de la Salud como un derecho Fundamental, de modo que, el papel de los usuarios y/o ciudadanía en general es clave para actuar como agentes de control a través de estrategias como la Asociación de Usuarios, los Comités en salud, las Veedurías, entre otras.

2. OBJETIVO

Fortalecer la participación social en salud en el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, garantizando el ejercicio del derecho fundamental a la salud y la incidencia de la comunidad en la toma de decisiones mediante mecanismos participativos establecidos por la normativa vigente.

3. RECURSOS NECESARIOS

- Oficina del Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU)
- Personal asistencial y administrativo del Hospital departamental San Rafael de Zarzal
- Usuarios y acompañantes del Hospital departamental San Rafael de Zarzal
- Comunidad en general
- Tecnologías
- Materiales pedagógicos y logística
- Espacios formativos e informativos

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 3 de 9

4. RESPONSABLES:

- Trabajadoras(es) sociales de SIAU.

5. NORMATIVIDAD

- **Ley 1438 del 2011:** Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley Estatutaria 1757 del 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Ley 1751 del 2015:** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1216 de 1989:** Por el cual se crean los Comités de Participación Comunitaria y se regula la participación de la comunidad en el cuidado de la salud.
- **Decreto 1877 de 1994:** Por el cual se reglamenta el artículo 30 del Decreto Ley 1298 de 1994 de conformidad con el Acuerdo 002 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y se establece el régimen de organización y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 1757 de 1994:** Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.
- **Resolución 2063 del 2017:** Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS.

6. DEFINICIONES GENERALES

- **Política:** Conjunto de proyectos o actividades de carácter estatal, cuyo diseño, gestión e implementación parten de las directrices de una entidad estatal para ser efectuado a nivel nacional, departamental y municipal. Se construye para dar respuesta a

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 4 de 9

problemáticas o necesidades sentidas por la comunidad, de ahí que constituyan instrumentos de solución, en el caso de la participación social en salud, las necesidades se relacionan con aquellos factores que impiden o afectan la posibilidad que las personas tienen de incidir sobre su propio derecho a la salud.

- **Participación Social:** Tiene que ver con la intervención ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones que afectan al público en general, su intención es transformar o mantener los sistemas existentes. Dicha participación se basa en la interacción permanente orientada al trabajo de las causas comunes, influir en políticas públicas y gestionar recursos, promoviendo el bienestar y el desarrollo colectivo.
- **Salud:** Es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. (OMS)

7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL

- **Comités de participación comunitaria (COPACO):** Son espacios de concertación entre actores sociales y el Estado. Deben existir en todos los municipios y distritos, dirigidos por el alcalde de la entidad territorial. Los representantes son elegidos por períodos de tres años, con opción a reelección por un máximo de un período adicional, y deben estar acreditados por sus organizaciones.
- **Alianzas o Asociaciones de usuarios:** Agrupaciones de afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado que velan por la calidad del servicio y los derechos de los usuarios. La elección de sus representantes se realiza en asamblea general por períodos de dos años.
- **Comités de ética hospitalaria:** Encargados de supervisar aspectos relacionados con la bioética en la atención clínica. Los representantes son elegidos por períodos de tres años, con posibilidad de reelección hasta por dos períodos consecutivos.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 5 de 9

- **Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud:** Incluye miembros no gubernamentales, designados por dos años. Tales miembros representan a asociaciones o alianzas de usuarios, así como a comunidades indígenas, quienes son seleccionados por sus propias comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres. Este ejercicio puede realizarse de cuatro formas principales: mediante la participación ciudadana en general, a través del servicio de atención comunitaria, canalizando veedurías ciudadanas, entre otras acciones que fortalecen la vigilancia y el control social en salud.

8. FORMAS DE CONTROL SOCIAL

- **En lo ciudadano:** A través del servicio de atención a la comunidad, que canaliza las veedurías ciudadanas ante las instancias correspondientes, garantizando el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.
- **En lo comunitario:** Mediante el ejercicio de funciones de los comités de participación comunitaria.
- **En lo institucional:** Por medio del ejercicio de funciones de las asociaciones de usuarios, los comités de ética médica, y la representación ante las juntas directivas de las instituciones de salud y las empresas promotoras de salud.
- **En lo social:** Vigilando la gestión de los consejos territoriales de seguridad social y de planeación, los cuales están obligados a responder a los requerimientos de inspección y verificación que presenten las organizaciones comunitarias mencionadas

9. IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN LA IPS

Las estrategias de Participación social en Salud se llevan a cabo desde la E.S.E a partir de una programación y seguimiento que se construye de forma anual siguiendo el objetivo principal de la PPSS, siendo este: “Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 6 de 9

apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS” el cual se compone de los siguientes ejes con sus respectivas líneas de acción:

- **EJE 1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación:** Abarca 9 líneas de acción.
- **EJE 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones:** Abarca 9 líneas de acción.
- **EJE 3. Impulso a la cultura de la salud:** Abarca 5 líneas de acción.
- **EJE 4. Control social:** Abarca 6 líneas de acción
- **EJE 5. Gestión y garantía en salud:** Abarca 4 líneas de acción

A continuación, se presentan las **33 líneas de acción** contempladas en la Política de Participación Social en Salud. En el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. se implementan **23 de estas líneas de acción**, las cuales se encuentran subrayadas. Su desarrollo se realiza de manera articulada con otros programas y procesos institucionales, tales como Enfoque Diferencial, PAMEC, Asociación de Usuarios y Humanización en Salud, fortaleciendo la participación social y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

- **E1La. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación.**
- **E1Lb. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.**
- **E1Lc. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.**

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 7 de 9

- **E1Ld.** Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.
- **E1Le.** Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.
- **E1Lf.** Definir los lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que propendan por garantizar la participación en la decisión en la gestión del sector salud en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud.
- **E1Lg.** Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel nacional y territorial.
- **E1Lh.** Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.
- **E1Li.** Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud.
- **E2La.** Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- **E2Lb.** Establecer incentivos que propicien la participación social y comunitaria.
- **E2Lc.** Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.
- **E2Ld.** Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- **E2Le.** Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 8 de 9

- **E2Lf. Gestionar recursos para la financiación para las iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud**
- **E2Lg.** Definir los lineamientos que permitan a las entidades territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.
- **E2Lh.** Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.
- **E2Li.** Definir los mecanismos de consulta y de transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.
- **E3La. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.**
- **E3Lb. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.**
- **E3Lc. Conformar y/o consolidar mecanismos y espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.**
- **E3Ld. Incorporar la Política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.**
- **E3Le.** Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.
- **E4La. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.**
- **E4Lb. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.**
- **E4Lc. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.**

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: SI-AU-OD-05
		VERSIÓN: 01
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	FECHA: 27/02/2026
		TRD: PÁGINA: 9 de 9

- **E4Ld.** Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos
- **E4Le.** Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.
- **E4Lf.** Crear un observatorio de participación y control social en salud.
- **E5La.** Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.
- **E5Lb.** Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.
- **E5Lc.** Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.
- **E5Ld.** Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

Elaboró: Diana Carolina Llanos Vásquez - Trabajadora Social de SIAU

Revisado por: Jesús Viafara Ruiz – Asesor de calidad

Aprobado por: